

Bogotá D. C., mayo 18 de 2023

Doctora

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

Juez veintidós (22) Civil Municipal

Cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-33 piso 8

Ciudad

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 11001400302220230018500

EJECUTANTE: CARNES PUERTO MADERO SAS

EJECUTADO: COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS

ASUNTO: Recurso de reposición contra el auto que libra mandamiento de pago.

RAFAEL ANTONIO LATORRE DIAZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.584.566, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 236.145 del C. S. J, obrando en mi condición de apoderado especial de la **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S** con NIT 900.664.206, representada legalmente por la señora **LAURA DANIELA MARTÍNEZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.406.877 de Bogotá D. C., según poder judicial a mi conferido, dentro del término legal, me permito interponer recurso de reposición en contra del auto que libra mandamiento ejecutivo de pago de fecha 19 de abril de 2023, notificado el día 16 de mayo de 2023, en los siguientes términos así:

PROCEDENCIA DEL RECURSO

De acuerdo con el artículo 318 del C.G.P:

*“Procedencia y oportunidades. Salvo norma en contrario, el **recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez**, contra los del magistrado sustanciador no susceptibles de súplica y contra los de la Sala de*

Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que se reformen o revoquen.

El recurso de reposición no procede contra los autos que resuelvan un recurso de apelación, una súplica o una queja.

*El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, en forma verbal inmediatamente se pronuncie el auto. Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia **el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto.***

El auto que decide la reposición no es susceptible de ningún recurso, salvo que contenga puntos no decididos en el anterior, caso en el cual podrán interponerse los recursos pertinentes respecto de los puntos nuevos.

Los autos que dicten las salas de decisión no tienen reposición; podrá pedirse su aclaración o complementación, dentro del término de su ejecutoria.

***Parágrafo.** Cuando el recurrente impugne una providencia judicial mediante un recurso improcedente, el juez deberá tramitar la impugnación por las reglas del recurso que resultare procedente, siempre que haya sido interpuesto oportunamente” (subrayado y resaltado nuestro)*

Obsérvese su señoría que los presupuestos se cumplen toda vez que el correspondiente auto que libro mandamiento de pago fue notificado el día 16 de mayo de 2023, es decir, estamos dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Además, de acuerdo con el artículo 430 del C. G:P: “(...) **Los requisitos formales del título ejecutivo sólo podrán discutirse mediante recurso de reposición contra el mandamiento ejecutivo.** No se admitirá ninguna controversia sobre los requisitos del título que no haya sido planteada por medio de dicho recurso. En consecuencia, los defectos formales del título ejecutivo no podrán reconocerse o declararse por el juez en la sentencia o en el auto que ordene seguir adelante la ejecución, según fuere el caso (...) (subrayado y resaltado nuestro).

HECHOS

PRIMERO: la empresa **CARNES PUERTO MADERO SAS**, representada legalmente por **ELSA MEDINA RIVEROS**, mediante apoderado impetró ante su

despacho proceso ejecutivo contra mi poderdante **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS** representada legalmente por **LAURA DANIELA MARTÍNEZ**, acción dirigida a librar mandamiento ejecutivo de pago por la suma de ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos un mil ochocientos quince pesos (\$ 154.401.815,00) m/cte por concepto de capital contenido en facturas de venta números 4304, 4307, 4309, 4310, 4311,4312, 4313, 4318, 4319, 4320, 4321, 4322, 4324, 4329, 4330, 4331, 4332, 4336, 4340, 4341, 4346, 4347, 4348, 4350, 4354, 4355, 4359, 4362, 4364, 4369, 4372, 4381, 4382, 4384,4385, 4386, 4393, 4414,4420 y 4430. Por los intereses moratorios sobre cada uno de los capitales anteriores desde el día siguiente a la fecha de vencimiento hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por la superintendencia.

SEGUNDO: El Juzgado veintidós civil municipal de Bogotá, el 19 de abril de 2023, libró mandamiento de pago ejecutivo a favor de **CARNES PUERTO MADERO SAS** y en contra de **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS** por la suma de ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos un mil ochocientos quince pesos (\$ 154.401.815,00), haciéndole saber que cuenta con el término legal de cinco días para que proceda a cancelar la obligación y/o diez para proponer excepciones.

ARGUMENTOS EN LOS QUE SE SUSTENTAN LA REPOSICIÓN (EXCEPCIONES PREVIAS)

FALTA DE REQUISITOS FORMALES Y SUSTANCIALES DEL TÍTULO:

Al respecto señala el inciso 2 del artículo 430 del CGP:

«Los requisitos formales del título ejecutivo sólo podrán discutirse mediante recurso de reposición contra el mandamiento ejecutivo. No se admitirá ninguna controversia sobre los requisitos del título que no haya sido planteada por medio de dicho recurso. En consecuencia, los defectos formales del título ejecutivo no podrán reconocerse o declararse por el juez en la sentencia o en el auto que ordene seguir adelante la ejecución, según fuere el caso.»

Es decir que la falta de idoneidad del título ejecutivo sólo puede ser alegada mediante el recurso de reposición; luego en la contestación de la demanda no se puede alegar por el demandado ni puede ser declarada de oficio por el juez.

En esta oportunidad, el Juzgado ha accedido a las pretensiones del ejecutante

a través de la demanda ejecutiva librando mandamiento ejecutivo de pago, por unas sumas de dinero resultantes de la suma de capital de cuarenta (40) facturas.

Frente a lo cual me permito manifestar que, dichas facturas-*títulos ejecutivos*-, no reúne los presupuestos del artículo 422 del C.G.P que dispone que todo título ejecutivo debe probar la existencia de una prestación en beneficio de un sujeto es decir el deudor obligado frente a su acreedor a ejecutar una conducta de **DAR, HACER, NO HACER** de manera **CLARA**: cuando está identificado el deudor, el acreedor, la naturaleza de la obligación y las facultades que lo determinan, **EXPRESA**: es nítida la obligación y manifiesta en la redacción del documento y **EXIGIBLE**: si su cumplimiento no está sujeto a un plazo o una condición.

En ese entender, tenemos que en las facturas se identifica a **CARNES PUERTO MADERO SAS** como el acreedor; a la **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS** como deudor; la obligación del pago de la suma de ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos un mil ochocientos quince pesos (\$ 154.401.815,00) m/cte por concepto de capital contenido en las mismas.

Igualmente, la fecha de vencimiento de la factura 4304 era el 14/12/2022; de las facturas 4307, 4309, 4310 el 15/12/2022; de las facturas 4311, 4312, 4313 el 16/12/2022; de las facturas 4318, 4319, 4320, 4321, 4322 el 19/12/2022; de la factura 4324 el 20/12/2022; de las facturas 4329, 4330, 4331, 4332, 4336 el 22/12/2022; de las facturas 4340, 4341 el 23/12/2022; de las facturas 4346, 4347 el 26/12/2022; de la factura 4348 el 27/12/2022; de la factura 4350 el 28/12/2022; de las facturas 4354, 4355, 4359, el 29/12/2022; de las facturas 4362, 4364 el 30/12/2022; la factura 4369 el 10/01/2023; la factura 4372 el 11/01/2023; las facturas 4381, 4382 el 13/01/2023; las facturas 4384, 4385, 4386 el 16/01/2023; la factura 4393 el 19/01/2023; la factura 4414 el 06/02/2023; la factura 4420 el 09/02/2023 y la factura 4430 el 18/02/2023..

En ese orden, encontramos que las facturas **4304, 4307, 4309, 4310, 4311, 4312**, la **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS**, el día **20 de enero de 2023** las canceló en su totalidad, junto a facturas anteriores No. 4252, 4255, 4256, 4257, 4258, 4259, 4262 y que a la factura **4313** le realizó un **abono** por valor de ochocientos treinta y siete mil novecientos cuatro (\$ 837.904,00) pesos mediante transacción por valor de sesenta millones (\$ 60.000.000,00) de pesos, desde su cuenta corriente No. 001308330100031776 del banco BBVA oficina centro empresarial Bogotá a la cuenta 0157000100004763 de propiedad de **CARNES PUERTO MADERO SAS** como consta en informe detallado del fichero

de enero 20 de 2023 y extracto de la cuenta corriente No. 001308330100031776 expedidos por el banco BBVA oficina centro empresarial.

Igualmente, la **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS**, el día **13 de febrero de 2023** mediante transacción por valor de ciento veinte millones sesenta y cinco mil ciento noventa y dos (\$120.065.192,00) pesos, valor aplicado el 14 de febrero de 2023, desde su cuenta corriente No. 4189480281 de Bancolombia sucursal plaza España a la cuenta corriente No. 00000000157004763 de propiedad de **CARNES PUERTO MADERO SAS** cancelo en su totalidad las facturas **4318, 4319, 4320, 4321, 4322, 4324, 4329, 4330, 4331, 4332, 4336, 4340, 4341, 4346, 4347, 4348, 4350, 4354, 4355, 4359, 4362, 4364, 4369, 4372, 4381, 4382, 4384, 4385, 4386, 4393, 4414, 4420** y que a la factura **4313** le realizo un abono por el saldo restante por valor de un millón setecientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y seis (\$1.794.596,00) pesos quedando así paga en su totalidad.

Así tenemos que, Sumados estos valores; 60.000.000,00 más 120.065.192,00 nos da como resultado 180.065.192,00 pesos de los cuales restamos 28.083.328,00 correspondientes a facturas (anteriores) No. 4252, 4255, 4256, 4257, 4258, 4259, 4262 nos da un valor de 151.981.864,00; por otro lado, a este valor le sumamos los descuentos de ley correspondientes a retención de la fuente por valor de 1.801.908; retención ICA por valor de 505.246, lo que nos arroja un valor total de 154.289.018,00 valor que la **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS** cancelo a **CARNES PUERTO MADERO SAS** por concepto del capital hoy acá reclamado mediante las facturas-*título valor*- en comento.

Ahora, frente a la factura No. 4430, la obligación se generó el 18 de febrero de 2023, es decir, no era posible incluirla en ninguna de las consignaciones realizadas los días **20 de enero de 2023** y **13 de febrero de 2023** pues por simple lógica para estas fechas no había nacido obligación alguna.

La misma se encuentra incluida dentro de la programación de deudas por pagar de la **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS** a realizarse a finales del mes de mayo de 2023 pues es de entenderse i) mi poderdante tiene obligaciones de capital con otros proveedores diferentes a **CARNES PUERTO MADERO SAS**; ii) que los movimientos económicos que se mueven, normalmente, son por cantidades elevadas en millones, por lo cual es costumbre comercial pagar este tipo de acreencias en paquetes de varias facturas tal como se evidencia de las consignaciones realizadas, por la **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS**, los días **20 de enero de 2023** y **13 de febrero de 2023**..

En conclusión, los títulos valor hoy reclamados no son **EXIGIBLES** porque la condición o plazo fue simplemente un comportamiento positivo, es decir, una obligación de hacer, la cual ya fue satisfecha por la **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS** como sea ha expuesto en este documento, en ese sentido es un desacierto lo pretendido por el ejecutante en este proceso, por cuanto las sumas reclamadas ya fueron canceladas.

INEXISTENCIA DEL DERECHO:

Como quiera que en las facturas existe la obligación de hacer, consistente en el pago de la suma de ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos un mil ochocientos quince pesos (\$ 154.401.815,00) m/cte por concepto de capital contenido en las mismas, por parte de la **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS** y a favor de **CARNES PUERTO MADERO SAS** es notorio, señor Juez, que la obligación ya se extinguió al haber sido cumplida por la ejecutada.

Por otra parte, en lo pretendido en este proceso por parte del ejecutante es a todas luces improcedente su ejecución, por cuanto la obligación en que se funda el demandante en su escrito de demanda ejecutiva no existe, pues vuelvo e insisto que con las transacciones realizadas el **20 de enero de 2023** y el **13 de febrero de 2023** se cumplió con la obligación de hacer contenida en las mismas.

PETICIÓN

Su señoría, de acuerdo con los argumentos expuestos solicito se **REVOQUE** en su integridad el Auto que libra mandamiento de pago fechado a 19 de abril de 2023 y en su lugar se abstenga de librar mandamiento ejecutivo de pago en este proceso.

PRUEBAS

Para que sean decretas y practicadas apporto las siguientes

Documentales

1. Facturas 4252, 4255, 4256, 4257, 4258, 4259 y 4262
2. Estado de cuenta de Bancolombia desde el 2023/01/31 hasta 2023/02/8
3. Pantallazo de la transacción realizada el 13 de febrero de 2023
4. Informe detallado del fichero de enero 20 de 2023 de BBVA

5. Extracto de cuenta No. 001308330100031776 desde el 01 de enero de 2023 hasta 31 de enero de 2023

ANEXOS

Me permito anexar los documentos enunciados en el acápite de pruebas

El poder reposa en el presente proceso, pues fue entregado en su despacho el día que se surtió la notificación personal, motivo por el cual me permito anexar Acta de notificación personal surtida el 16 de mayo de 2023.

NOTIFICACIONES

La ejecutante y su representante las recibirán en las direcciones aportadas en la demanda así:

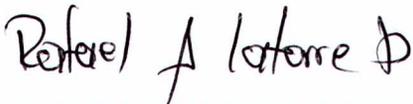
CARNES PUERTO MADERO S.A.S y su representante legal en la AK 86 15 A 91 local A 06-A 07 Bogotá correo electrónico carnespuertomaderoma@hotmail.com

Su apoderado doctor CARLOS JULIO BUITRAGO LESMES en la carrera 8 No. 12 C – 35 oficina 408 Bogotá, correo electrónico byoabogados@hotmail.com

El ejecutado **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS** y su representante legal en la calle 11 No. 17- 40 en la ciudad de Bogotá, correo electrónico shalomcontratos@gmail.com

El suscrito apoderado del ejecutado recibe notificaciones en las instalaciones de su despacho o en la carrera 6 No. 10-42 oficina 301 en la ciudad de Bogotá DC, celular 3118640652, correo electrónico profesionalesespecializados21@gmail.com

Cordialmente;



RAFAEL ANTONIO LATORRE DIAZ

C. C 79584566

T. P. 236145 del C. S. de la J.

e-mail: rafhaelald4@gmail.com



**CARNES
PUERTO
MADERO**

CARNES PUERTO MADERO S A S

NIT : 900,883,676 - 1
AV CRA 86 15 A 91 L A6-A7
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
2923701
carnespuertomadero@hotmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4723 Tarifa 4.14



Cliente	COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM S A S		
NIT	900,664,206 - 4	Teléfono	3102587653
Dirección	CR 17 12 62 BG 2	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	facturasshalomdosos@gmail.com		

**FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA
4252**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2022-12-02 11:01:44
Expedición 2022-12-02 11:02:22
Vencimiento 2022-12-02

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010001000047	CARNE TERNERA*100G	KGM	7.45	25,000.00	186,250.00
2	0010002000006	TOCINO PANCETA*100G		10.65	25,000.00	266,250.00
3	0010001000046	CHURRASCO*300G		16.90	35,000.00	591,500.00
4	0010001000001	CADERA EN CUBOS		15.30	22,500.00	344,250.00

Total Items 4

Total Bruto	1,388,250.00
Total a Pagar	\$ 1,388,250.00

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo Cuota 1 F - 003- 4252 Vence el 1,388,250.00
Nacionales 2022-12-02

VALOR EN LETRAS

Un Millon Trescientos Ochenta Y Ocho Mil Doscientos Cincuenta Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

R-5392 CLUB AGENTES Y PATRULLEROS CESAP

Firma Elaborado por : GERENTE / REP.

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764038644095 **aprobado en 2022-10-28 hasta el 2023-10-27, vigencia 12 Meses, prefijo desde el número 4128 al 100000**

CUFE :ea4866e6761bddca7b55b9a584563b2cf255dc8e2c6c2d714c9573a6521cfb188615aacac5eda18b4b2542be0ce11b23

ORIGINAL

Página : 1 de 1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Sliigo S.A.S Nit: 830.048.145-8



**CARNES
PUERTO
MADERO**

CARNES PUERTO MADERO S A S

NIT : 900,883,676 - 1
AV CRA 86 15 A 91 L A6-A7
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
2923701
carnespuertomadero@hotmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4723 Tarifa 4.14



Cliente	COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM S A S		
NIT	900,664,206 - 4	Teléfono	3102587653
Dirección	CR 17 12 62 BG 2	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	facturasshalomdosos@gmail.com		

**FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA
4255**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2022-12-02 12:53:38
Expedición 2022-12-02 12:54:55
Vencimiento 2022-12-02

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010002000005	CARNE FINA*500G	MGM	20.00	23,000.00	460,000.00
2	0010002000010	CHULETA DE PERNIL*500G		30.00	20,000.00	600,000.00

Total Items 2

Total Bruto	1,060,000.00
Total a Pagar	\$ 1,060,000.00

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo Cuota 1 F - 003- 4255 Vence el 1,060,000.00
Nacionales 2022-12-02

VALOR EN LETRAS

Un Millon Sesenta Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

R5396 CARCEL MODELO

Firma Elaborado por : GERENTE / REP.

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764038644095 aprobado en 2022-10-28 hasta el 2023-10-27, vigencia 12 Meses, prefijo desde el número 4128 al 100000**

CUFE :c0ddc79b9701438ffc240b9a7174d803c41ec1c43abf05ef93c0050f837589a2750f6295fb72129128c7136802fd69d

ORIGINAL

Página : 1 de 1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Sijigo S.A.S Nit: 830.048.145-8



CARNES PUERTO MADERO S A S

NIT : 900,883,676 - 1
AV CRA 86 15 A 91 L A6-A7
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
2923701
carnespuertomadero@hotmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4723 Tarifa 4.14



Cliente	COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM S A S	Teléfono	3102587653
NIT	900,664,206 - 4	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CR 17 12 62 BG 2	Centro Costo	1
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA		
Correo	facturasshalomdosos@gmail.com		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 4256

Fecha y Hora de Factura

Generación 2022-12-03 12:17:53
Expedición 2022-12-03 12:18:52
Vencimiento 2022-12-03

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010002000002	PERNIL*200G		16.35	18,500.00	302,475.00
2	0010001000015	PECHO ENTERO		43.00	22,000.00	946,000.00
3	0010003000004	MOLIDA DE RES	KL	25.50	22,000.00	561,000.00
4	0010002000002	PERNIL SIN HUESO		44.80	18,500.00	828,800.00
5	0010001000047	CARNE TERNERA ENTERA 15	KGM	15.00	25,000.00	375,000.00
6	0010002000002	PERNIL SIN HUESO		12.60	18,500.00	233,100.00
7	0010002000006	TOCINO PANCETA		15.50	25,000.00	387,500.00
8	0010002000012	LOMO FINO EN CUBOS		10.25	65,000.00	666,250.00
9	0010001000049	PAJARILLA		5.05	18,000.00	90,900.00
10	0010002000012	MEDALLONES LOMO FINO		55.30	65,000.00	3,594,500.00
11	0010001000046	CHURRASCO*300-350		15.35	35,000.00	537,250.00

Total Items 11

Total Bruto	8,522,775.00
Total a Pagar	\$ 8,522,775.00

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo Cuota 1 F - 003- 4256 Vence el 8,522,775.00
Nacionales 2022-12-03

VALOR EN LETRAS

Ocho Millones Quinientos Veintidos Mil Setecientos Setenta Y Cinco Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

R-5399 CLUB AGENTES Y PATRULLEROS CESAP

Firma Elaborado por : GERENTE / REP.

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764038644095 aprobado en 2022-10-28 hasta el 2023-10-27, vigencia 12 Meses, prefijo desde el número 4128 al 100000**

CUFE :25846dad5844e158ef463ca1cb4e273b1c80e24ff403a212594a7dc72597bb6c3a810831a839d0b3fe131aeb2b444990

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Sijigo S.A.S Niti: 830.048.145-B



CARNES PUERTO MADERO S A S

NIT : 900,883,676 - 1
AV CRA 86 15 A 91 L A6-A7
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
2923701
carnespuertomadero@hotmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4723 Tarifa 4.14



Cliete	COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM S A S			FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
NIT	900,664,206 - 4	Teléfono	3102587653	4257	
Dirección	CR 17 12 62 BG 2	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL	Fecha y Hora de Factura	
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1	Generación	2022-12-03 12:23:14
Correo	facturasshalomdosos@gmail.com			Expedición	2022-12-03 12:24:13
				Vencimiento	2022-12-03

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010002000012	LOMO FINO LIMPIO SIN CORDON		121.60	62,000.00	7,539,200.00

Total Items 1

Total Bruto	7,539,200.00
Total a Pagar	\$ 7,539,200.00

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo Cuota 1 F - 003- 4257 Vence el 7,539,200.00
Nacionales 2022-12-03

VALOR EN LETRAS

Siete Millones Quinientos Treinta Y Nueve Mil Doscientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

R-5401 CLUB MILITAR BOGOTA

Firma Elaborado por : GERENTE / REP.

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764038644095 **aprobado en 2022-10-28 hasta el 2023-10-27, vigencia 12 Meses, prefijo desde el número 4128 al 100000**

CUFE :aa27e2e3c3b6ebfde0c8f12eef69933f5622c237f726d220ad5f72f09a37c531f3bbf730d9c5a6b95bff98d6b087cdb7

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siliqo S.A.S Nit: 830.048.145-8



CARNES PUERTO MADERO S A S

NIT : 900,883,676 - 1
AV CRA 86 15 A 91 L A6-A7
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
2923701
carnespuertomadero@hotmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4723 Tarifa 4.14



Cliente	COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM S A S	Teléfono	3102587653
NIT	900,664,206 - 4	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CR 17 12 62 BG 2	Centro Costo	1
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA		
Correo	facturasshalomdosos@gmail.com		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 4258

Fecha y Hora de Factura
Generación 2022-12-03 12:37:51
Expedición 2022-12-03 12:38:21
Vencimiento 2022-12-03

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010001000001	CADERA EN POSTA		32.55	26,000.00	846,300.00
2	0010001000013	COSTILLA DE RES		41.25	25,000.00	1,031,250.00
3	0010001000051	LIBRO DE RES		2.10	18,000.00	37,800.00
4	0010001000026	MANO DE RES		2.00	12,000.00	24,000.00
5	0010002000010	CHULETA DE CERDO		17.20	22,500.00	387,000.00
6	0010001000013	COSTILLA DE CERDO		25.65	23,000.00	589,950.00
7	0010002000002	PERNIL DE CERDO		20.60	22,000.00	453,200.00
8	0010001000047	CARNE TERNERA EN POSTA	KGM	20.20	25,000.00	505,000.00
9	0010002000012	LOMO DE CERDO		19.40	23,000.00	446,200.00
10	0010002000012	LOMO FINO LIMPIO		20.10	62,000.00	1,246,200.00

Total Items 10

Total Bruto	5,566,900.00
Total a Pagar	\$ 5,566,900.00

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo Cuota 1 F - 003- 4258 Vence el 5,566,900.00
Nacionales 2022-12-03

VALOR EN LETRAS

Cinco Millones Quinientos Sesenta Y Seis Mil Novecientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

R-5400 CLUB MILITAR

Firma Elaborado por : GERENTE / REP.

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764038644095 aprobado en 2022-10-28 hasta el 2023-10-27, vigencia 12 Meses, prefijo desde el número 4128 al 100000**

CUFE :96dd7d7106da1853ff6619fee0b0b39579a04d05bfb53d30aa2fa882259e2d0c7432bf420b8ee537b814e9198eb61981

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Sijigo S.A.S NIT: 830.048.145-B



CARNES PUERTO MADERO S A S

NIT : 900,883,676 - 1
AV CRA 86 15 A 91 L A6-A7
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
2923701
carnespuertomadero@hotmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4723 Tarifa 4.14



Cliente	COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM S A S			FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 4259 Fecha y Hora de Factura	
NIT	900,664,206 - 4	Teléfono	3102587653		
Dirección	CR 17 12 62 BG 2	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL	Expedición 2022-12-03 12:43:18	
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1	Vencimiento 2022-12-03	
Correo	facturasshalomdosos@gmail.com				

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010002000007	MOLIDA DE RES		20.20	23,000.00	464,600.00
2	0010002000010	CHULETA*400G		25.50	22,000.00	561,000.00

Total Items 2

Total Bruto	1,025,600.00
Total a Pagar	\$ 1,025,600.00

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo Cuota 1 F - 003- 4259 Vence el 1,025,600.00
Nacionales 2022-12-03

VALOR EN LETRAS

Un Millon Veinticinco Mil Seiscientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

R-5398 FUERZA AEREA

Firma Elaborado por : GERENTE / REP.

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764038644095 aprobado en 2022-10-28 hasta el 2023-10-27, vigencia 12 Meses, prefijo desde el número 4128 al 100000**

CUFE :c16a84243d8cd04922ae2b34f52f4deb5923580466756ede02894d2e53d65054be4af3dc9289b4e69a9dfd17169ff64

ORIGINAL

Página : 1 de 1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siiqo S.A.S Nit: 830.048.145-8



**CARNES
PUERTO
MADERO**

CARNES PUERTO MADERO S A S

NIT : 900,883,676 - 1
AV CRA 86 15 A 91 L A6-A7
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
2923701
carnespuertomadero@hotmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4723 Tarifa 4.14



Cliente	COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM S A S		
NIT	900,664,206 - 4	Teléfono	3102587653
Dirección	CR 17 12 62 BG 2	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	facturasshalomdosos@gmail.com		

**FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA
4262**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2022-12-05 07:50:54
Expedición 2022-12-05 07:51:31
Vencimiento 2022-12-05

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010001000045	CHULETAS*200	KGM	43.40	22,000.00	954,800.00
2	0010001000013	COSTILLAS*150G		18.30	18,500.00	338,550.00
3	0010002000007	MOLIDA DE RES		40.55	22,000.00	892,100.00
4	0010002000006	TOCINO PANCETA*100G		9.05	25,000.00	226,250.00
5	0010002000012	BABYIS300-320G		32.25	65,000.00	2,096,250.00
6	0010002000002	PERNIL		26.75	20,000.00	535,000.00
7	0010002000012	MEDALLONES DE LOMO FINO		27.55	65,000.00	1,790,750.00
8	0010002000011	PEZUÑA DE CERDO		10.50	10,000.00	105,000.00
9	0010001000046	CHURRASCO 300-350G		30.75	35,000.00	1,076,250.00
10	0010002000002	PERNIL*100G		50.60	20,000.00	1,012,000.00
11	0010001000001	CADERA*100G		52.15	22,500.00	1,173,375.00
12	0010001000049	PAJARILLA		10.00	18,000.00	180,000.00
13	0010002000012	LOMO DE CERDO		8.70	22,000.00	191,400.00
14	0010002000010	CHULETA DE CERDO*200G		23.20	22,000.00	510,400.00

Total Items 14

Total Bruto	11,082,125.00
Total a Pagar	\$ 11,082,125.00

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo Cuota 1 F - 003- 4262 Vence el 11,082,125.00
Nacionales 2022-12-05

VALOR EN LETRAS

Once Millones Ochenta Y Dos Mil Ciento Veinticinco Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

R-5403 CLUB AGENTES Y PATRULLEROS CESAP

Firma Elaborado por : GERENTE / REP.

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764038644095 aprobado en 2022-10-28 hasta el 2023-10-27, vigencia 12 Meses, prefijo desde el número 4128 al 100000**

CUFE :300ba3d708ba00be4ad34934e238d6befdcc7779ee957a3edc1b3c0f6eb5ecdbc46da307262d89a12afec72ce6f527

ORIGINAL

Página : 1 de 1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siiigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

DESDE: 2023/01/31

HASTA: 2023/02/28

CUENTA CORRIENTE

NÚMERO 4189480281

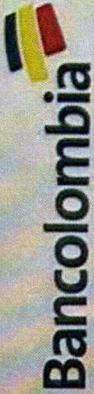
SUCURSAL PLAZA ESPANA

ALIMEN SHALOM SAS

7 40

BOGOTA D.C. BOGOTA D.C.

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
14/02	PAGO A PROVE avicolarrorient			-23,457,000.00	383,397,664.72
14/02	PAGO A PROVE incubadorasanta			-20,000,000.00	363,397,664.72
14/02	PAGO A PROVE gaseosas lux sa			-34,094,148.00	329,303,516.72
14/02	PAGO A PROVE wiliambarbosa			-500,000.00	328,803,516.72
14/02	PAGO A PROV puertomadero			-120,065,192.00	208,738,324.72
14/02	PAGO A PROV bmc bolsamercantil			-21,154,204.00	187,584,120.72
14/02	PAGO A PROV agrobolsasa			-67,503,531.00	120,080,589.72
14/02	PAGO A PROV aspeninvercionesas			-19,470,780.00	100,609,809.72
14/02	PAGO A PROV compaiadealimento			-25,000,000.00	75,609,809.72
14/02	PAGO A PROV comfinagrosa			-10,093,599.00	65,516,210.72
14/02	PAGO A PROV shalom			-50,000,000.00	15,516,210.72
14/02	PAGO A PROV comercializadora			-92,227,413.00	-76,711,202.28
14/02	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-3,368.11	-76,714,570.39
14/02	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-3,368.11	-76,717,938.50
14/02	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-3,368.11	-76,721,306.61
14/02	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-3,368.11	-76,724,674.72
14/02	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-3,368.11	-76,728,042.83
14/02	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-3,368.11	-76,731,410.94
14/02	COSTO CHEQUERA	PLAZA ESPANA		-669,000.00	-77,400,410.94
14/02	IVA VENTA CHEQUES	PLAZA ESPANA		-127,110.00	-77,527,520.94
14/02	TIMBRE VENTA CHEQUES	PLAZA ESPANA		-1,272.00	-77,528,792.94
14/02	COMIS. FIJA CREDIPAGO PROVEED			-3,368.11	-77,532,161.05
14/02	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-639.95	-77,532,801.00
14/02	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-1,347.09	-77,534,148.09
14/02	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-1,347.09	-77,535,495.18
14/02	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-1,347.09	-77,536,842.27
14/02	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-1,347.09	-77,538,189.36
14/02	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-639.95	-77,538,829.31
14/02	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-1,347.09	-77,540,176.40
14/02	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-1,347.09	-77,541,523.49
14/02	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-639.95	-77,542,163.44
14/02	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-639.95	-77,542,803.39
14/02	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-1,347.09	-77,544,150.48
14/02	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-639.95	-77,544,790.43
14/02	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-639.95	-77,545,430.38
14/02	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-1,347.09	-77,546,777.47
14/02	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-639.95	-77,547,417.42
14/02	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-66,539,437.00	-144,086,854.42
15/02	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		847,000.00	-143,239,854.42
15/02	CONSIG LOCAL EFECTIVO	PLAZA ESPANA		30,000,000.00	-113,239,854.42
15/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			50,000.00	-113,189,854.42
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,500,000.00	-110,689,854.42
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			270,000.00	-110,419,854.42
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,500,000.00	-108,919,854.42
15/02	COMISION PAGO A OTROS BANCOS			-7,089.91	-108,926,944.33
15/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-104,916.60	-109,031,860.93
15/02	PAGO PROSEGUR ALARMAS	PLAZA ESPANA		-220,715.00	-109,252,575.93
15/02	PAGO A PROV compaiadealimnto			-26,000,000.00	-135,252,575.93
15/02	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-1,347.09	-135,253,923.02
15/02	INTERESES DE SOBREGIRO			-147,442.30	-135,401,365.32
16/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			3,000,000.00	-132,401,365.32
16/02	PAGO INTERBANC GRUPO FACTORING			18,450,294.00	-113,951,071.32
16/02	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			1,214,198.00	-112,736,873.32
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			550,000.00	-112,186,873.32
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			720,000.00	-111,466,873.32
16/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-193,977.56	-111,660,850.88



NIT. 890.903.938-8

Empresa: CIA DE ALIM. SHALOM
NIT: 900664206

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: purtomadero22
Secuencia: 1
Número de cuenta a debitar: 04189480281

Fecha: 13-02-2023 Hora: 13:52:31
Fecha de Generación: 13-02-2023

Fecha de envío del pago: 13-02-2023
Fecha para Procesar el pago: 13-02-2023



Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 0	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 1
Valor Total del Pago: \$120,065,192.00	Valor Registros Procesados: \$0.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$120,065,192.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000157004763	Corriente	900883676	purtomadero	120,065,192.00	BANCO BBVA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	13-02-2023



Net Cash

Informe Detallado del Fichero

20/Jan/23 14:09:09

BENEFICIARIO
CARNES PUERTO MADERO

IMPORTE (COP)
60.000.000,00

FORMA DE PAGO
1 Abono/cargo cuenta

Tipo de identificación:
Nombre:

03 - NIT Persona Jurídica
CARNES PUERTO MADERO

N. identificación:
E-mail:

000009008836761
SHALOMCONTRATROS@GMAIL.COM

Dirección 1:

CLL 11 17 - 40

Dirección 2:

Banco:

13 - BBVA COLOMBIA

Tipo de Cuenta

01-Cuenta Corriente

Cuenta o Tarjeta:

0157000100004763

Código Oficina Pagadora:

N/A

Fecha Limite de Vencimiento:

N/A

Celular

N/A

Concepto 1:

PAGO FR

Concepto 2:

Extracto de Cuenta
CUENTA CORRIENTE

194074 41935

Oficina: 0833

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA móvil/net.
Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Información de la oficina

CENTRO EMPRESARIAL BOGOTÁ

DIRECCIÓN: CARRERA 9 72 - 21

TELÉFONO: 00913471600

PERÍODO DESDE: 01-01-2023 HASTA: 31-01-2023

Información de la cuenta

Número de cuenta 001308330100031776

Fecha de corte 31-01-2023

Valor cupo sobregiro 0.00

Cupo sobregiro utilizado 0.00

Resumen de movimientos

	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		58,398,936.85	- IVA	15	22,762.00
+ ABONOS	5	1,353,173,280.04	- 4 POR MIL	47	3,136,403.00
- CARGOS	30	970,332,973.00	- RETENCIONES		0.00
- INTERESES PAGADOS DE SOBREGIRO			SALDO FINAL		438,080,078.89
DIAS DE GRACIA OTORGADOS EN EL MES			SALDO MEDIO		106,604,420.33
DIAS DE GRACIA UTILIZADOS EN EL MES					

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
529	05-01-2023	05-01-2023	IMPUESTO DECRETO	22.00		58,398,914.85
530	05-01-2023	05-01-2023	COMISION POR DOMICILIACION	5,500.00		58,393,414.85
531	05-01-2023	05-01-2023	IMPUESTO DECRETO	4.00		58,393,410.85
532	05-01-2023	05-01-2023	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,045.00		58,392,365.85
533	05-01-2023	05-01-2023	IMPUESTO DECRETO	228,000.00		58,164,365.85
534	05-01-2023	05-01-2023	CARGO DOMI. 901211434	57,000,000.00		1,164,365.85
535	05-01-2023	05-01-2023	DEV. CARGO PROVEEDOR		57,000,000.00	58,164,365.85
536	05-01-2023	05-01-2023	CORRECCION IMPTO DECRETO		228,000.00	58,392,365.85
537	10-01-2023	10-01-2023	IMPUESTO DECRETO	14.00		58,392,351.85
538	10-01-2023	10-01-2023	COMISION POR DOMICILIACION	3,600.00		58,388,751.85
539	10-01-2023	10-01-2023	IMPUESTO DECRETO	3.00		58,388,748.85
540	10-01-2023	10-01-2023	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	684.00		58,388,064.85
541	10-01-2023	10-01-2023	IMPUESTO DECRETO	228,000.00		58,160,064.85
542	10-01-2023	10-01-2023	CARGO DOMI. 901211434	57,000,000.00		1,160,064.85
543	20-01-2023	20-01-2023	ABONO DOMI. 860003020 CC FACTORING AND CON		743,579,426.10	744,739,490.95
544	20-01-2023	20-01-2023	IMPUESTO DECRETO	14.00		744,739,476.95
545	20-01-2023	20-01-2023	COMISION POR DOMICILIACION	3,600.00		744,735,876.95
546	20-01-2023	20-01-2023	IMPUESTO DECRETO	3.00		744,735,873.95
547	20-01-2023	20-01-2023	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	684.00		744,735,189.95
548	20-01-2023	20-01-2023	IMPUESTO DECRETO	120,000.00		744,615,189.95
549	20-01-2023	20-01-2023	CARGO DOMI. 901211434	30,000,000.00		714,615,189.95
550	20-01-2023	20-01-2023	IMPUESTO DECRETO	14.00		714,615,175.95
551	20-01-2023	20-01-2023	COMISION POR DOMICILIACION	3,600.00		714,611,575.95
552	20-01-2023	20-01-2023	IMPUESTO DECRETO	3.00		714,611,572.95
553	20-01-2023	20-01-2023	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	684.00		714,610,888.95
554	20-01-2023	20-01-2023	IMPUESTO DECRETO	240,000.00		714,370,888.95
555	20-01-2023	20-01-2023	CARGO DOMI. 901211434	60,000,000.00		654,370,888.95
556	23-01-2023	23-01-2023	IMPUESTO DECRETO	22.00		654,370,866.95

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa. email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 8. Teléfono 284 55 14
cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

En Bogotá D.C., a los 16 días del mes de mayo del año 2023, debidamente autorizada por el secretario del despacho, notifique de manera personal al togado **RAFAEL ANTONIO LATORRE DÍAZ** mayor de edad e identificado con C.C. No. 79.584.566 expedida en Bogotá D.C., y T.P. No. 236145 del C.S. de la J., en calidad de apoderado judicial de la sociedad **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS** identificada con Nit 900664206-4 representada legalmente por la señora **Laura Daniela Martínez** identificada con C.C. No. 1015406877 en el proceso ejecutivo No. 11001400302220230018500 incoado por CARNES PUERTO MADERO SAS. Contra COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS. Para lo cual, se le notifica el contenido del mandamiento de pago de data 19 de abril de 2023. Se advierte que cuenta con el término legal para contestar la demanda de diez (10) días y/o para proponer excepciones de ley, por lo que se remite al email señalado el link del expediente digital.

Se advierte que, si usted ya fue notificado(a) mediante aviso judicial (Art. 292 del C.G del P., y/o Artículo 8 Ley 2213 de 2022 respectivamente), la presente acta no tendrá validez.

El notificado:

RAFAEL ANTONIO LATORRE DÍAZ
C.C. No. 79.584.566 expedida en Bogotá D.C.
T.P. No. 236145 del C.S. de la J.
Dirección: Carrera 6 No. 10 – 42 Oficina 301 Edificio Stella
Teléfono: 311 864 0652
Email: rafhaelald4@gmail.com

Quién notifica:

GINNA KATHERINE ESCOBAR GONZÁLEZ
ESCRIBIENTE

El secretario:

DAVID ANTONIO GONZÁLEZ-RUBIO BREAKER
SECRETARIO

radicado 20230018500

PROFESIONALES ESPECIALIZADOS <profesionalesespecializados21@gmail.com>

Vie 19/05/2023 12:51 PM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (8 MB)

RECURSO DE REPOSICION PROCESO EJECUTIVO 20230018500 CARNES PUERTO MADERO VS SHALOM SAS (1).pdf;

Muy buenas tardes

Me permito enviar recurso contra el mandamiento de pago del 19 de abril de 2023 dentro del proceso de referencia

Cordialmente

RAFAEL ANTONIO LATORRE DÍAZ

Apoderado de confianza del ejecutado COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM SAS